

Procedimiento de Cadena de Custodia de la Madera Cortada en los Montes de Valsaín.

DILIGENCIA DEBIDA

SGFS-Valsaín-PE-08	Firmado: D. Javier Donés Pastor
Versión 1.5	
Fecha:	El Director del Centro Montes y Aserradero de Valsain Organismo Autónomo Parques Nacionales Ministerio de Agricultura Alimentación y Medio Ambiente
7 octubre de 2016	

1. OBJETO.....2

2. JUSTIFICACIÓN.....3

3. DOCUMENTACIÓN RELACIONADA4

4. RESPONSABILIDADES.....4

5. PROCEDIMIENTO.....6

5.1 LABORES DE MEDICIÓN6

5.2 LABORES DE APILADO.....8

5.3 LABORES DE CUBICACIÓN DE MADERA EN ROLLO.....8

5.4 LABORES DE VENTA DE MADERA EN ROLLO COMO APROVECHAMIENTO.....8

5.5 LABORES DE CONTROL DE LA SALIDA DE LA MADERA VENDIDA COMO APROVECHAMIENTO9

5.6 SISTEMA DE DILIGENCIA DEBIDA10

5.7. SALUD Y SEGURIDAD EN LA EJECUCIÓN DE LOS APROVECHAMIENTOS FORESTALES12

6. FORMACIÓN EN ESTE PROCEDIMIENTO.....13

7. FORMATOS DEL PROCEDIMIENTO QUE DAN LUGAR A REGISTROS13

7.1.- DATOS DE MEDICIÓN14

7.2.- ARCHIVO GENERADO POR FORCÍPULA.....16

7.3.- MEDICIONES DE MADERA (ANOTACIÓN MANUAL).....18

7.4.- PARTE SALIDA DE MADERA20

7.5.- REGISTROS CUBICACIÓN22

7.6.- DATOS CONTABLES DEL APROVECHAMIENTO24

7.7.- INFORME DEL APROVECHAMIENTO26

7.8.- FACTURA.....28

7.9.- DECLARACIÓN RESPONSABLE30

PROCEDIMIENTO DE CADENA DE CUSTODIA DE LA MADERA CORTADA EN LOS MONTES DE VALSAÍN.

1. Objeto

El objeto del presente Procedimiento es el control de la cadena de custodia de la madera cortada en los montes de Valsaín, su saca a cargadero y carga en camión. La venta de esta madera podrá realizarse en pie o en cargadero.

También la determinación de los procesos que se realizan como consecuencia de esta actividad, las responsabilidades de las personas que en ellos intervienen y los sistemas de control y registros que se originan.

El procedimiento se estructurara en siete apartados:

1. Labores de medición y elección de destino
2. Labores de apilado
3. Labores de cubicación de madera en rollo
4. Labores de venta de madera en rollo como aprovechamiento
5. Labores de control de la salida de la madera vendida como aprovechamiento
6. Sistema de Diligencia Debida
7. Formación en el procedimiento

Los maderas cortadas y objeto de este procedimiento tienen toda ella el carácter de productos 100% procedente de los montes de Valsaín. Es madera de pino silvestre (*Pinus silvestris*) principalmente aunque puede darse el caso de ser madera de roble melojo (*Quercus pyrenaica*) y excepcionalmente de pino laricio (*Pinus nigra*) o encina (*Quercus ilex*).

Se puede desglosar en las siguientes categorías:

- Madera verde
- Madera seca
- Madera de claras o clareos
- Leñas
- Astilla o material procedente de astillado o trituración.

La densidad de la madera de pino silvestre varía entre los 860 a 890 Kg./m³ a los 550 Kg./m³ de la madera seca. El factor de conversión entre el volumen y el peso que se pueda utilizar por el CMAV estará entre estas cifras, si bien la mayor parte de la madera es cubicada. El peso del roble recién cortado es de 950 Kg./m³.

Los registros y documentos que se originen como consecuencia de este procedimiento deberán ser conservados por el Centro Montes y Aserradero de Valsaín (CMAV) al menos durante 5 años.

Los correspondientes a cortas serán resumidos en los documentos correspondientes a las revisiones de los Planes de Ordenación Forestal de los Montes.

CENTRO MONTES

Y ASERRADERO

DE VALSAÍN

2. Justificación

Los Montes Matas y Pinar de Valsaín nº 1 y 2 del CUP de la provincia de Segovia, son propiedad del O. A. Parques Nacionales, del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Dentro de las múltiples finalidades de la implantación de un Sistema de Gestión Forestal Sostenible en el ámbito de los Montes de Valsaín, está la de posibilitar el cumplimiento de los criterios y principios establecidos en los sistemas de certificación forestal implantados en España. Dentro de los estándares españoles para la certificación forestal FSC® y más concretamente en el Principio 8 de Seguimiento y Evaluación, el criterio 8.3 establece que “se producirá y proporcionará documentación necesaria para que las entidades certificadoras puedan seguir la cadena de custodia”. En los indicadores 8.1.1 a 8.1.3 se establece que existe una cadena de custodia si:

- Existe documentación de todos los aprovechamientos y manipulaciones y transformaciones de productos forestales: producto, cantidad, plazo de extracción, localización, empresas que lo ejecutan, información de fases de transporte posterior y posible transformación.
- Los productos forestales están claramente identificados con etiquetas o marcas que permiten su seguimiento y diferenciación de los no certificados en todas las fases de aprovechamiento, transformación y transporte.
- Se documenta el seguimiento de los productos forestales para que se asegure su legalidad y trazabilidad.

Tras la obtención de los certificados de GFS para los Montes de Valsaín, PEFC/14-23-00008 y FCS SW-FM/COC-001441 y en la cuarta auditoría posterior del segundo certificado (realizada tras la modificación de los estándares F-35, FSC-STD-40-004 V2), los auditores formulan una no conformidad (CAR 01/09). La misma explica que “La UGF no ha implementado aún el Sistema de Control de Cadena de Custodia, ni ha desarrollado unos procedimientos escritos, dada la falta de tiempo entre la validez del nuevo estándar de SmartWood para Cadena de Custodia en Organizaciones de Gestión Forestal (15 de marzo) y la fecha de la auditoría. Además el aserradero no tiene actividad significativa, por el momento”.

Como condiciones para solventar la CAR 01/09 se establece que la UGF deberá desarrollar, usando como referencia el nuevo estándar de SmartWood para Cadena de Custodia en Organizaciones de Gestión Forestal (F-35), unos procedimientos escritos cumplimentando los siguientes apartados que les aplica:

- Manejo de la calidad (definir al personal responsable, creación y mantenimiento de procedimientos escritos del Sistema de Control de Cadena de Custodia dentro de la UGF, divulgación/formación del personal relevante)
- Manipulación y separación del material certificado (identificar el sistema de venta o “puerta de bosque”, identificación de productos, asegurar que no habrá mezcla con material no certificado)
- Ventas certificadas y mantenimiento de registros
- Uso de marcas registradas FSC/Rainforest Alliance (uso promocional fuera de producto y etiquetado de producto si aplica)

Con la memoria anual, un informe anual de ventas certificadas FSC, conteniendo las ventas mensuales en términos del volumen de cada producto certificado FSC vendido a cada cliente.

Dándose un plazo de 6 meses para la implantación del correspondiente procedimiento.

Como consecuencia de lo anterior y pretendiendo el CMAV superar la no conformidad y adaptarse a lo establecido en el nuevo estándar de Cadena de Custodia, se aportó al SGFS del CNAV un nuevo procedimiento.

En la auditoría del año 2011 y tras la implantación de la versión 1.2 del anterior estándar se vuelve a establecer una nueva no conformidad relativa al uso de la marca y una observación sobre la entrada en vigor de un nuevo estándar para la cadena de custodia.

SGFS-Valsaín-PE-08

Sistema de Gestión Forestal Sostenible para los montes gestionados por el CMAV
Procedimiento de Cadena de Custodia de la Madera Cortada en los Montes de Valsaín
 O.A.PP.NN. - Ministerio Agricultura Alimentación y Medio Ambiente.

CENTRO MONTES

Y ASERRADERO

DE VALSAÍN

La versión 1.3 del procedimiento de cadena de custodia del SGFS de los Montes de Valsáin pretendió la resolución de la citada CAR y OBS, así como la adaptación a las nuevas circunstancias establecidas para la gestión de estos montes donde la venta de productos en pie se establece como el sistema de venta con mayor peso dentro de la gestión de las ventas de la madera.

En 2015 se considero la unificación del modelo de factura de los dos sistemas de certificación forestal con los que cuenta el CMAV. Por esa razón se realizaron pequeñas modificaciones que dan pie a la versión 1.4.

En 2016 entra en vigor el Real Decreto 1088/2015, de 4 de diciembre, para asegurar la legalidad de la comercialización de madera y productos de la madera, con la finalidad de establece las disposiciones necesarias para la aplicación en España del Reglamento (CE) n.º 2173/2005 del Consejo, de 20 de diciembre, relativo al establecimiento de un sistema de licencias FLEGT para las importaciones de madera en la Comunidad Europea, cuyo objetivo último es la lucha contra el comercio y la tala ilegal de madera.

Esta normativa pretende establecer las disposiciones necesarias para la aplicación en España de este Reglamento y del Reglamento (UE) n.º 995/2010 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de octubre, por el que se establecen las obligaciones de los agentes que comercializan madera y productos de la madera (Reglamento EUTR).

Este Reglamento exige a las empresas que comercializan por primera vez madera o productos madereros en el mercado europeo (tanto importada como de origen europeo) que implanten un Sistema de Diligencia Debida (SDD) que asegure el origen legal de la madera.

El RD 1088/2015 define en su artículo 6 “agente” de acuerdo con el Reglamento EUTR, como cualquier persona física o jurídica que comercializa por primera vez en el mercado interior madera o productos de la madera. Y establece que todos los agentes que comercialicen en España madera o productos de la madera incluidos en el anexo del Reglamento EUTR deberán disponer de un sistema de **Diligencia Debida**, cuyo mantenimiento y evaluación periódica será realizado por el propio agente o a través de una de las entidades de supervisión debidamente reconocidas por la Comisión Europea.

Dado que la Comisión Europea no excluye a los productos certificados de la aplicación del EUTR pero si que valora, a través del EUTR, la certificación como una herramienta útil para la evaluación y mitigación del riesgo, se ha creído conveniente adecuar este procedimiento de cadena de custodia de la madera para que sirva también como documento de Diligencia Debida.

El sistema de diligencia debida (SDD) del CMAV está conformado por tres elementos: el acceso a la información, la evaluación del riesgo y el control de trazabilidad que se garantiza con el cumplimiento de este procedimiento.

3. Documentación relacionada

- Revisión de la Ordenación Forestal del monte Matas de Valsáin vigente.
- Revisión de la Ordenación forestal del monte Pinar de Valsáin vigente.
- Versiones vigentes de Manual y Procedimientos relacionados del SGFS de los Montes de Valsáin.
- Pliegos de Condiciones Técnicas Particulares y Administrativas, contratos y facturas correspondientes a los expedientes de aprovechamientos de corta o venta de madera.
- Licencias de corta emitidas por la Junta de Castilla y León.

4. Responsabilidades

El Director del CMAV es el responsable de:

- Redactar, modificar e implementar el procedimiento de Cadena de Custodia y Diligencia debida

SGFS-Valsáin-PE-08	<p>Sistema de Gestión Forestal Sostenible para los montes gestionados por el CMAV Procedimiento de Cadena de Custodia de la Madera Cortada en los Montes de Valsáin O.A.PP.NN. - Ministerio Agricultura Alimentación y Medio Ambiente.</p>
--------------------	---

CENTRO MONTES

Y ASERRADERO

DE VALSAÍN

- Elaborar los documentos de planificación del CMAV incluyendo los correspondientes contenidos que garanticen los procesos de Cadena de Custodia y Diligencia debida
- Establecer la localización y cuantía de la madera que se aprovecha en pie o en cargadero
- Determinar la composición, valoración, modalidad y sistema de venta de los lotes de madera como aprovechamientos
- Proceder a la revisión de este procedimiento cuando así se considere para su mejora o adaptación.
- Garantizar la difusión y conocimiento de este procedimiento entre todo el personal del CMAV o sus Asistencias Técnicas que intervengan en el mismo.
- Participar o delegar su participación en cuantas reuniones se deriven de la aplicación de este procedimiento.
- Convocar cuantas reuniones se consideren en aplicación de este procedimiento.
- Redactar los informes previos de los aprovechamientos según formato **SGFS-Valsaín-008/7.2**
- Controlar junto con el resto del personal involucrado la correcta ejecución de los aprovechamientos de madera que sea vendida en pie.
- El mantenimiento y evaluación periódica del sistema de Diligencia Debida.
- Complimentar antes del 31 de marzo de cada año el formato **SGFS-VALSAÍN-008/9.1**, correspondiente a la declaración responsable establecido en el artículo 7 del Real Decreto 1088/2015, de 4 de diciembre, para asegurar la legalidad de la comercialización de madera y productos de la madera y remitirlo a la Junta de Castilla y León.

El Técnico del CMAV encargado de aprovechamientos forestales es responsable de:

- Realizar la tramitación y seguimiento del expediente de enajenación de aprovechamientos forestales.
- Realizar la tramitación pertinente para que se inicien las cortas.
- Determinar en terreno los cargaderos donde se apilará la madera cortada en cada aprovechamiento.
- Determinar la ubicación de las pilas de madera en el caso de que los pies cortados no se apilen en el cantón de origen.
- Controlar junto con el resto del personal involucrado la correcta ejecución de las cortas.
- Elaborar los Pliegos de Condiciones Técnicas Particulares para la contratación.
- Dar la formación a la que se refiere el punto 6 de este procedimiento.
- Recibir los vales de salida de madera de los aprovechamientos.

El responsable en cada momento de la cuadrilla destinada a medición es responsable de:

- Realizar la medición de la madera según corresponda en los formatos **SGFS-Valsaín-008/1.2**, **SGFS-Valsaín-008/2.2** y **SGFS-Valsaín-008/3.2**
- Ordenar en su caso el tronzado de la madera en cargadero.
- Entregar en las oficinas las libretas de mediciones o la forcípula para la descarga de los archivos de contada en blanco.

SGFS-Valsaín-PE-08

Sistema de Gestión Forestal Sostenible para los montes gestionados por el CMAV Procedimiento de Cadena de Custodia de la Madera Cortada en los Montes de Valsaín O.A.PP.NN. - Ministerio Agricultura Alimentación y Medio Ambiente.
--

CENTRO MONTES

Y ASERRADERO

DE VALSAÍN

El responsable de esta cuadrilla o su personal podrán ser sustituidos, para estas operaciones por otros capataces de la plantilla o el personal que estime el Director del CMAV según lo establecido en el manual del SGFS.

El personal del área de guardería (con carácter principal los operarios con categoría de oficial de actividades técnicas y profesionales) destinados según cuadrante a las labores de control de movimientos de madera, son responsables de:

- Supervisar la carga de los camiones que desplacen madera desde los montes a otro destino fuera de los montes y cumplimentar el vale correspondiente de salida de madera según formato vigente para este fin **SGFS-Valsaín-008/4.4** .
- Proceder al cierre de pilas de madera destinadas a su venta mediante la pintura de un cordón en su caso.
- Proceder a la identificación del aprovechamiento al que corresponde cada pila para su venta.
- Informar al Técnico del CMAV encargado de aprovechamientos forestales de la ubicación y número de pilas que forman cada aprovechamiento.
- Controlar junto con el resto del personal involucrado la correcta ejecución de los aprovechamientos de madera que sea vendida en pie
- Realizar la vigilancia de los aprovechamientos en todas sus fases.
- Velar por el cumplimiento de las normas de salud y seguridad laboral en la ejecución de los aprovechamientos dentro de las normas establecidas en el punto 5.7 de este procedimiento.

El personal de administración del CMAV es responsable de:

- Realizar las diferentes cubicaciones de madera cortada que quedarán registradas en el formato **SGFS-Valsaín-008/5.2**
- Realizar las copias de seguridad del programa GESIEM tras el trabajo que en cada ocasión se efectuó.
- Preparar los datos de los aprovechamientos en función de las instrucciones del Director del Centro según formato **SGFS-Valsaín-008/6.2** para las ventas que se decida realizar en cargadero.
- Controlar junto con el resto del personal involucrado la correcta ejecución de los aprovechamientos de madera que sea vendida en pie
- Emitir las facturas de los aprovechamientos según formato **SGFS-Valsaín-008/8.4**
- Preparar la documentación necesaria para la tramitación de los aprovechamientos.
- Preparar las actas y demás documentación que se genere durante y tras la ejecución de los aprovechamientos.
- Controlar junto con el resto del personal involucrado la correcta ejecución de los aprovechamientos de madera que sea vendida en pie

5. Procedimiento

5.1 Labores de medición

Con carácter general la madera procedente de cortas de pino silvestre realizada en los montes de Valsaín en función de lo establecido en los documentos de Gestión vigentes debe ser medida. Se exceptúa la madera de claras para cuya cubicación se utilizara la información de señalamiento.

CENTRO MONTES

Y ASERRADERO

DE VALSAÍN

La madera de otras especies también podrá ser medida o no. En caso de no medirse para su control se realizarán pesadas en el momento que se determine para su manejo.

La medición de los pinos se realizará en cargadero o en cama. La medición se hará en una o varias trozas en función de la longitud de los árboles apeados y de la normativa establecida para el tronzado en fase de arrastre. Se efectuará mediante forcípula y cinta métrica. Los datos de medición (registros) serán anotados en libreta según formato **SGFS-Valsaín-008/1.2** que se describe en este procedimiento, o serán registrados en archivo generado por forcípula registradora según formato **SGFS-Valsaín-008/2.2** similar al también establecido en este procedimiento.

Se deberán anotar los datos correspondientes a Especie, Monte, Sección Cuartel, Tramo, Cantón y tipo de corta en cada archivo de medición o grupo de hojas de medición que se genere. También el diámetro a 1,10 metros de la base de la primera troza y la longitud y diámetro en centro de esta troza y de las demás correspondientes a cada árbol. La medición se realizará con corteza. En caso de realizarse sin corteza deberá quedar clara esta circunstancia. Los datos correspondientes a diámetros se anotarán en milímetros y los correspondientes a longitudes en centímetros.

Se utilizarán las siguientes claves:

- Especie.- Se utilizarán las claves establecidas para cada especie en el Inventario Nacional, siendo las principales para Valsaín las correspondientes a los números 21 pino silvestre, 25 para el pino laricio, 43 roble y 45 encina.
- Monte.- 1 o 2 según se trate del monte Matas de Valsaín o del monte Pinar de Valsaín.
- Sección.- 1, 2 o 3 según corresponda en función de la división dasocrática de los montes vigente en cada revisión de la ordenación de los montes y reflejada en los planos dasocráticos.
- Cuartel.- Se establece en una letra que identifica a cada uno de los cuarteles de cada sección y que queda determinada en la división dasocrática vigente.
- Tramo.- 1 para el tramo de regeneración, 2 para el de mejora, 3 para el de preparación y 4 para los de características especiales, con la misma referencia a la división dasocrática vigente.
- Cantón.- Será un número de uno a tres dígitos que se corresponderá a la ubicación sobre el terreno de los árboles cortados. La identificación de cada cantón se establece en la ya citada división dasocrática de cada monte.
- Tipo de corta.- Se define por una letra que describe cada uno de los diferentes tipos de cortas establecidos según el siguiente desglose:

R_ Regeneración

M_ Mejora

C_ Clara

S_ Seco

P_ Plaga

X_ Extraordinaria

B_ Cebos (en desuso)

E_ Entresaca (en desuso)

Para el caso de mediciones de madera procedente de claras o clareos se podrá optar por la medición según lo establecido en párrafos anteriores o la medición del diámetro correspondiente a la testa del raigal y la anotación en el Formato **SGFS-Valsaín-008/3.2** del número de pies de cada clase dimétrico de amplitud 5 cm. existente.

SGFS-Valsaín-PE-08

Sistema de Gestión Forestal Sostenible para los montes gestionados por el CMAV
Procedimiento de Cadena de Custodia de la Madera Cortada en los Montes de Valsaín
 O.A.PP.NN. - Ministerio Agricultura Alimentación y Medio Ambiente.

CENTRO MONTES

Y ASERRADERO

DE VALSAÍN

Cada pieza medida será señalada con un punto de pintura de espray al menos en una testa.

Las longitudes de tronzado serán elegidas por los adjudicatarios de los aprovechamientos. Para el caso de madera destinada a ser apilada, para posterior venta, se procurara que esta longitud sea la máxima posible en función de las posibilidades legales de transporte ordinario por carretera. Esto a efectos de dar más valor a la troza.

5.2 Labores de apilado

La madera vendida en pie una vez medida podrá ser tronzada por el adjudicatario y posteriormente cargada para su retirada del Monte.

La madera destinada a su venta mediante subasta una vez medida y tronzada, en su caso, será apilada en el cargadero que se decida. Cada pila solo podrá contener madera de una misma corta (cantón). Decidida su venta mediante aprovechamiento, se pintara en varios lugares de la pila las letras "Apr." Y el numero de aprovechamiento al que corresponde con uno o dos dígitos, una barra"/", y las dos últimas cifras del año al que corresponde el inicio del expediente de enajenación de la pila. Una vez realizada esta anotación en pintura, no se podrá retirar ni incorporar madera a esta pila salvo en el caso de que su venta quedara desierta y hasta que se decida una nueva venta.

En el caso de apilarse madera procedente de cortas de pies secos o de plagas, se podrá apilar en una misma pila madera procedente de diferentes cantones del monte. Se especificara en el expediente de enajenación del aprovechamiento la situación de la pila, el cantón/es de procedencia de la madera agrupada en cada una de ellas y la licencia de corta de cada aprovechamiento, donde se apuntará el número de expediente del aprovechamiento (nº de referencia del CMAV).

5.3 Labores de cubicación de madera en rollo

Las libretas de medición de la madera o las forcípulas registradoras, serán entregadas diariamente al personal de administración correspondiente o persona que le sustituya para esta tarea, quien procederá a la cubicación de los datos de las cortas.

La cubicación se realizara en el programa GESIEM de cubicaciones, señalamientos y contabilidad forestal, realizado para el CMAV. Previamente a la cubicación en el caso de datos obtenidos mediante forcípulas registradoras, estas serán descargadas en ordenador mediante el programa de descarga de cada modelo de forcípula. Los archivos una vez cubicados serán guardados.

Los registros que se generan en cada cubicación serán únicos para cada corta por cantón y tipo de corta con independencia de las acumulaciones que se puedan establecer en las aplicaciones informáticas y quedaran registrados en el ordenador antes citado. Se realizara copia como mínimo una vez a la semana de las bases de datos generadas con este programa en el servidor del CMAV. Para establecer los campos mínimos que debe contener se establece como formato **SGFS-Valsaín-008/5.2** una simplificación de la salida correspondiente al resumen de cortas realizadas en los montes de Valsaín.

5.4 Labores de venta de madera en rollo como aprovechamiento

Por parte del Director del Centro se procederá a decidir el momento de inicio del proceso de adjudicación de un lote de madera en aprovechamiento y la composición del mismo.

El personal correspondiente del CMAV (en el caso de madera o producto a vender en cargadero) preparara los datos del aprovechamiento según **SGFS-Valsaín-008/6.2**. Para la madera en pie se utilizaran los datos de cubicación del señalamiento. Con la información anterior para cada caso, se procederá a la confección de un informe similar al del **SGFS-Valsaín-008/7.2** (establecido como modelo orientativo) decidiendo el sistema de adjudicación (en pie o en cargadero), la modalidad de venta (liquidación o riesgo y ventura) el sistema de venta (contrato menor, procedimiento negociado sin publicidad o procedimiento abierto), la tasación, etc.

SGFS-Valsaín-PE-08

Sistema de Gestión Forestal Sostenible para los montes gestionados por el CMAV
Procedimiento de Cadena de Custodia de la Madera Cortada en los Montes de Valsaín
O.A.PP.NN. - Ministerio Agricultura Alimentación y Medio Ambiente.

CENTRO MONTES

Y ASERRADERO

DE VALSAÍN

En el caso de madera en pie se remitirá al Servicio Territorial de Medio Ambiente de Segovia borrador de pliego de condiciones técnicas que regirán el aprovechamiento, solicitando su aprobación y firma.

Para la venta en cargadero con carácter previo a la preparación del aprovechamiento se habrá efectuado la preparación del producto en cargadero. Para la corta de la madera que conforme el lote se habrá procedido a la obtención de la correspondiente licencia según lo establecido en la Ley 3/2009 de Montes de Castilla y León, siendo el CMAV el adjudicatario de la licencia.

Una vez realizado este informe se generara por parte del personal de administración el correspondiente pliego de condiciones administrativas o modelo de invitación para el caso del contrato menor. Los modelos de pliego a utilizar serán tipo y deberán estar aprobados por la Dirección del OAPN. Podrán incluir en su encabezado los logotipos correspondientes a los certificados de GFS que el CMAV tenga vigentes en cada momento. También el volumen de madera a enajenar y referencia al monte y al cantón del que procede la madera.

El informe, pliegos y demás documentación necesaria para los expedientes de enajenación de madera mediante aprovechamiento, serán remitidos al Organismo Autónomo Parques Nacionales para su aprobación.

Obtenida esta, serán publicados en el BOE (para el caso de los procedimientos abiertos que se procurara utilizar como sistema prioritario) o se procederá a generar las correspondientes invitaciones para ofertar.

Realizada la correspondiente adjudicación del aprovechamiento, tras los trámites correspondientes emanados del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y de la Ley 3/2009 de Montes de Castilla y León se procederá a la firma, en su caso, del contrato, obtención de licencia, acta de entrega, etc.

Se emitirán una o varias facturas, según se determine en los documentos contractuales. La factura será según modelo **SGFS-Valsain-008/8.3** que incluye los logotipos de las certificaciones forestales obtenidas en el SGFS. En las mismas se incluirá (además de los datos legalmente establecidos para este tipo de documento):

- Nº de expediente del aprovechamiento (de la Junta de Castilla y León, del OAPN y del CMAV)
- El volumen de madera facturado
- La procedencia: monte/s, sección/s, cuartel/es, tramo/s y cantón/es
- características de la misma: tipo de aprovechamiento según se especifica en el epígrafe 5.1.

La ejecución del aprovechamiento se regirá por lo establecido en los pliegos y para lo no previsto en ellos será de aplicación el Pliego General de Condiciones Técnico Facultativas para regular la ejecución de disfrutes de montes a cargo del ICONA de 24 de abril de 1975, en tanto no se oponga a lo dispuesto en la Ley 30/2007 de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público o en la legislación de Montes.

Finalizado el aprovechamiento y todas las labores exigidas en los pliegos de condiciones técnicas o administrativas se formalizará el Acta de Reconocimiento Final.

5.5 Labores de control de la salida de la madera vendida como aprovechamiento

La carga de madera en el monte para la salida del mismo y traslado al adjudicatario de un aprovechamiento, está sometida a control por parte del CMAV.

Sólo podrá, el adjudicatario, acceder al monte con camión de lunes a viernes laborables y de 8 a 20 horas. Antes de la carga deberá comunicar al CMAV su intención de acceder a la zona del aprovechamiento, así como los datos del camión o camiones con los que retirará los productos, pudiendo el CMAV no autorizarle la carga por falta de personal para el control en esa fecha. En ese caso se prorrogará el plazo en tantos días como los que no se accedan a la solicitud de carga. La retirada de los productos se realizará en presencia del personal

SGFS-Valsain-PE-08

Sistema de Gestión Forestal Sostenible para los montes gestionados por el CMAV
Procedimiento de Cadena de Custodia de la Madera Cortada en los Montes de Valsain
O.A.PP.NN. - Ministerio Agricultura Alimentación y Medio Ambiente.

CENTRO MONTES

Y ASERRADERO

DE VALSAÍN

de Parques Nacionales destinado a estas labores de control, quienes extenderán un vale según formato **SGFS-Valsaín-008/4.4** con los datos de los productos retirados. *En tanto se sigan utilizando vales disponibles con anterioridad a esta fecha, en éstos, se deberán indicar todos los elementos del modelo aprobado en este procedimiento.* Se podrá cargar varios camiones a la vez, siempre que esta carga sea controlable por un solo operario por ser en la misma zona. Del vale se facilitará una copia al conductor del camión que realiza la carga y otra se entregará en las oficinas del CMAV, bien al Director del Centro, al Técnico del CMAV encargado de aprovechamientos forestales o al correspondiente personal de administración, realizándose un control de vales por su parte. Finalizado el aprovechamiento estos serán guardados junto con el resto de la documentación generada por el aprovechamiento. Se calculará que el peso o volumen medio retirado en cada viaje se encuentre dentro de un intervalo lógico.

5.6 Sistema de Diligencia debida

De acuerdo con el artículo 6 del Real Decreto 1088/2015, tienen la consideración de **agentes** cualquier persona física o jurídica que comercializa por primera vez en el mercado interior madera o productos de la madera.

Todos los agentes que comercialicen en España madera o productos de la madera incluidos en el anexo del Reglamento EUTR deberán disponer de un sistema de diligencia debida.

Atendiendo a esto el CMAV actúa como agente en aquellos casos en los que comercializa madera en cargadero.

Por tanto **no** se considera a estos efectos la **venta de madera en pie**.

5.6.1. Obtención de la información

La madera producida en el CMAV siempre tiene su origen en la explotación forestal de los montes Matas y Pinar de Valsaín.

La madera comercializada en cargadero puede provenir de:

- Aprovechamientos ordinarios establecidos en la ordenación de cada monte y que proceden de cantones concretos y recogidos en los Planes Anuales de Aprovechamiento. El tipo de corta correspondería a uno de los establecidos en el epígrafe 5.1.

En este caso, en el pliego de condiciones técnicas y/o en el de administrativas o en la memoria del contrato menor de enajenación de la pila, constará la siguiente información:

Sobre el producto:

Descripción del producto: tipo de producto y nombre comercial

Nombre común de las especies arbóreas

Nombre científico completo de las especies arbóreas

Cantidad de m3, Tm o estéreos aprovechados

Sobre el origen:

Nº de licencia de corta emitido por la JCYL donde figura la localización exacta del aprovechamiento.

Nº de expediente o de referencia del CMAV donde se pueda comprobar el resto de documentación del aprovechamiento: acta de entrega, acta de reconocimiento final.

SGFS-Valsaín-PE-08

Sistema de Gestión Forestal Sostenible para los montes gestionados por el CMAV
Procedimiento de Cadena de Custodia de la Madera Cortada en los Montes de Valsaín
 O.A.PP.NN. - Ministerio Agricultura Alimentación y Medio Ambiente.

CENTRO MONTES

Y ASERRADERO

DE VALSAÍN

- b) Cortas fitosanitarias, de secos o extraordinarias procedente de toda la superficie de los montes Matas y Pinar de Valsaín. Son cortas previstas (salvo las últimas) en los Planes Anuales de Aprovechamientos en donde no se especifica la ubicación de las mismas.

Para la corta de esta madera la JCyL emite licencia a nombre del OAPN, y dado que las cortas pueden ser en cualquier cantón de los Montes de Valsaín, dicha licencia no especifica la ubicación concreta de cada una de ellas. Por ello es preciso que en el pliego de condiciones técnicas y/o en el de administrativas o memoria del contrato menor de enajenación de la madera figure, además del nº de licencia, la siguiente información:

Sobre el producto:

Descripción del producto: tipo de producto y nombre comercial

Nombre común de las especies arbóreas

Nombre científico completo de las especies arbóreas

Cantidad de m3, Tm o estéreos a aprovechar

Sobre el origen:

Localización de las cortas: se acompañará una relación de la ubicación de los pies cortados que componen cada pila según el formato SGFS-Valsaín-008/5.2, donde queda claramente detallada la ubicación y el tipo de corta.

Nº de expediente o referencia del CMAV para que se pueda comprobar la documentación: licencia, acta de entrega, acta de reconocimiento final (donde figura el número de m3 aprovechados), etc.

- c) Trabajos amparados en autorización administrativa a un tercero, consecuencia de los cuales se generan productos maderables susceptibles de ser enajenados.

En casos aislados como pueden ser los producidos como consecuencia de la necesidad de limpieza de la calle por la que discurren líneas eléctricas amparadas por ocupación en monte público o título administrativo similar, pueden generarse productos maderables que corresponden como propietarios al CMAV. En ese caso se procedería a su venta en cargadero correspondiendo el pago al fondo de mejoras y la obtención de la licencia al adjudicatario. En el pliego de condiciones técnicas y/o en el de administrativas o memoria del contrato menor de enajenación de la madera figurara, la siguiente información:

Sobre el producto:

Descripción del producto: tipo de producto y nombre comercial

Nombre común de las especies arbóreas

Nombre científico completo de las especies arbóreas

Cantidad de m3, Tm o estéreos a aprovechar

Sobre el origen:

Localización de las cortas: se acompañará una relación de la ubicación de los pies cortados que componen cada pila según el formato SGFS-Valsaín-008/5.2, donde queda claramente detallada la ubicación y el tipo de corta.

CENTRO MONTES

Y ASERRADERO

DE VALSAÍN

Autorización ,nº de expediente o referencia del CMAV para que se pueda comprobar la documentación: licencia, acta de entrega, acta de reconocimiento final (donde figura el número de m3 aprovechados), etc.

5.6.2. Análisis de Riesgos

En el caso de la madera que comercializa el CMAV el riesgo de que se comercialice madera ilegal es mínimo dado que la gestión de los montes se realiza atendiendo a las revisiones de la ordenación de ambos montes. Todos los aprovechamientos realizados se encuentran recogidos en los Planes Anuales de Aprovechamientos, documentos en los que se recoge la cantidad prevista de m³ en las cortas de plagas y secos.

Además de los aprovechamientos mencionados anteriormente, también se pueden realizar cortas extraordinarias debidas a factores climáticos como vendavales o temporales de nieve, seguridad de instalaciones, etc. Estas cortas por tanto no están incluidas y cuantificadas en los planes de aprovechamientos y dado que con carácter malloritario son pies caídos o tronchados que pueden dar origen a problemas fitosanitarios su extracción es considerada como cortas fitosanitarias y/o de secos.

En el caso de cortas ordinarias se está sujeto a lo establecido en el SGFS-Valsaín-PE-02 (Procedimiento de control de zonas sometidas a tratamientos selvícolas y culturales).

En el caso de cortas fitosanitarias o de plagas se está sujeto a lo establecido en el Procedimiento SGFS-Valsaín-PE-03 (Procedimiento de control de plagas y de zonas sometidas a tratamiento fitosanitarios y uso de biocidas).

En el caso de cortas de árboles secos se está sujeto a lo establecido en el procedimiento SGFS-Valsaín-PE-04 (Procedimiento de gestión de la madera muerta).

Dada la actividad del CMAV no existe la posibilidad de importación de madera de terceros países, por tanto no procede hacer una evaluación del posible riesgo de comercializar madera ilegal que ello supondría.

El riesgo por tanto de que se produzcan cortas ilegales y por tanto de que se comercialice madera de procedencia ilegal es insignificante.

5.7. Salud y seguridad en la ejecución de los aprovechamientos forestales

Todo trabajador de campo o técnico del CMAV involucrado en este procedimiento tiene la obligación de velar por la salud y la seguridad en el trabajo, tanto de ellos mismos como de los trabajadores o personas involucradas en las diferentes operaciones que componen un aprovechamiento forestal.

Para ello, con carácter especial (aunque no único) por parte del personal del área de guardería, se informara al Técnico del CMAV encargado de aprovechamientos forestales o al Director del CMAV de cualquier incumplimiento de las normas establecidas para esta materia en el documento entregado por el CMAV a los adjudicatarios de los aprovechamientos y las empresas que estos contraten para su ejecución o en su caso a las subcontratas.

Los documentos específicos para los distintos tipos de aprovechamientos (disponibles en las oficinas del CMAV) contienen las normas para minimizar los riesgos en cada una de las operaciones y los equipos o elementos de protección individual o colectiva necesarios.

El incumplimiento de las normas en ellos establecidas, la falta de uso de los equipos de protección individual, la falta de conocimiento o acceso de los trabajadores a estos documentos deberá ser comunicada.

Desde el CMAV se procederá a trasladar esta información al adjudicatario del aprovechamiento y en caso de no resolverse o de grave peligro para los trabajadores intervinientes o cualquier otro, se requerirá la presencia de la Inspección de Trabajo competente.

SGFS-Valsaín-PE-08

Sistema de Gestión Forestal Sostenible para los montes gestionados por el CMAV
Procedimiento de Cadena de Custodia de la Madera Cortada en los Montes de Valsaín
 O.A.PP.NN. - Ministerio Agricultura Alimentación y Medio Ambiente.

CENTRO MONTES

Y ASERRADERO

DE VALSAÍN

6. Formación en este procedimiento.

Tras la aprobación de este procedimiento y de sus nuevas versiones, se deberá realizar, un curso de formación o entrega de información complementaria dirigido a todas personas con responsabilidad en el mismo, según se establece en el epígrafe 4 de este procedimiento, tanto de la formación como de la entrega del procedimiento, se tendrá el correspondiente registro de formación o entrega.

7. Formatos del procedimiento que dan lugar a registros

Para la ejecución de lo establecido en este procedimiento, se establecen varios formatos para los registros que se generan. Se denominan **SGFS-Valsaín-008/N.x** Donde N es el numero identificativo del formato y x un número que indica la versión en vigor del formato. Su cumplimentación será realizada siguiendo las instrucciones de este documento.

SGFS-Valsaín-PE-08

Sistema de Gestión Forestal Sostenible para los montes gestionados por el CMAV
Procedimiento de Cadena de Custodia de la Madera Cortada en los Montes de Valsaín
O.A.PP.NN. - Ministerio Agricultura Alimentación y Medio Ambiente.

CENTRO MONTES

Y ASERRADERO

DE VALSAÍN

7.1.- DATOS DE MEDICIÓN

(SGFS-VALSAÍN-008/1.2).

SGFS-Valsaín-PE-08

Sistema de Gestión Forestal Sostenible para los montes gestionados por el CMAV
Procedimiento de Cadena de Custodia de la Madera Cortada en los Montes de Valsaín
O.A.PP.NN. - Ministerio Agricultura Alimentación y Medio Ambiente.

CENTRO MONTES
Y ASERRADERO
DE VALSAÍN

OPERACIONES DE MONTE

Fecha:

CUARTEL:

TRAMO:

CANTÓN:

TIPO DE CORTA:

Nº ORDEN	Nº TROZA	DIAM.1	DIAM.2	LONGITUD	OBSERVACIONES

CENTRO MONTES

Y ASERRADERO

DE VALSAÍN

7.2.- ARCHIVO GENERADO POR FORCÍPULA

(SGFS-VALSAÍN-008/2.2).

CENTRO MONTES

Y ASERRADERO

DE VALSAÍN

M2S3CbT3C230Tm

21 0412 202 0283 0000
21 0439 229 0321 0000
21 0440 224 0366 0000
21 0378 207 0254 0000
21 0413 225 0324 0000
21 0365 230 0286 0000
21 0396 250 0302 0000
21 0465 260 0373 0000
21 0363 205 0264 0000
21 0471 161 0355 0000 080 0220 0000
21 0446 202 0328 0000
21 0503 227 0366 0000
21 0448 203 0344 0000
21 0408 261 0309 0000
21 0393 171 0266 0000
21 0462 120 0365 0000 126 0291 0000
21 0346 153 0275 0000
21 0440 240 0330 0000
21 0480 261 0353 0000
21 0670 266 0507 0000
21 0470 210 0355 0000
21 0420 214 0294 0000
21 0398 246 0316 0000
21 0382 196 0302 0000
21 0370 240 0283 0000
21 0425 230 0309 0000
21 0402 194 0313 0000
21 0450 234 0310 0000
21 0370 230 0286 0000
21 0389 248 0266 0000
21 0414 217 0290 0000
21 0482 231 0352 0000
CB

CENTRO MONTES

Y ASERRADERO

DE VALSAÍN

7.3.- MEDICIONES DE MADERA (anotación manual)

(SGFS-VALSAÍN-008/3.2).

SGFS-Valsaín-PE-08

Sistema de Gestión Forestal Sostenible para los montes gestionados por el CMAV
Procedimiento de Cadena de Custodia de la Madera Cortada en los Montes de Valsaín
O.A.PP.NN. - Ministerio Agricultura Alimentación y Medio Ambiente.

**CENTRO MONTES
Y ASERRADERO
DE VALSAÍN**

MONTE:		Cuartel:		Tramo:		TIPO CORTA:		Cantón	
Sección:		Vol. Tot. Prop. (m³)		Número de Pies señalamiento		Vol. Unitario (m³)		Vol. Result. (m³)	
Especie:		N. Pies Prop. (ud)		N. Pies señalamiento		Vol. Unitario (m³)		Vol. Result. (m³)	
Clase Diamétrica									
10.0-15.0									
15.0-20.0									
20.0-25.0									
25.0-30.0									
30.0-35.0									
35.0-40.0									
40.0-45.0									
45.0-50.0									
50.0-55.0									
55.0-60.0									
60.0-65.0									
65.0-70.0									
70.0-75.0									
75.0-80.0									
80.0-85.0									
MENORES DE 10.0									
MENORES DE 10.0									

CENTRO MONTES

Y ASERRADERO

DE VALSAÍN

7.4.- PARTE SALIDA DE MADERA

(SGFS-VALSAÍN-008/4.4).

SGFS-Valsaín-PE-08

Sistema de Gestión Forestal Sostenible para los montes gestionados por el CMAV
Procedimiento de Cadena de Custodia de la Madera Cortada en los Montes de Valsaín
O.A.PP.NN. - Ministerio Agricultura Alimentación y Medio Ambiente.

CENTRO MONTES Y ASERRADERO DE VALSAÍN

0000

Parte de SALIDA DE MADERA de los MONTES DE VALSAÍN (Matas y Pinar) presentado por

D. _____

FECHA: _____ de _____ de 20 _____ Monte: _____

CUARTELES Y CANTONES: _____

PARAJE _____ PRODUCTO _____ Nº DE PIEZAS _____

(Verdes, Secos, Plagas, Cebos, Pimpollos, Puntas etc.)

APROVECHAMIENTO Nº _____ TOTAL VOLUMEN APROVECHAMIENTO _____

HORA CARGA: _____ HORA FIN DE CARGA: _____

EMPRESA QUE CARGA: _____

CIF: _____ TELÉFONO: _____ FAX: _____

DIRECCIÓN: _____

EMAIL: _____

ADJUDICATARIO Y DESTINO DE LA CARGA: _____

CAMIÓN MARCA: _____ MATRÍCULA CABINA: _____

MATRÍCULA REMOLQUE: _____

CONDUCTOR: NOMBRE: D. _____

D.N.I. _____

OBSERVACIONES: _____

EL CONDUCTOR,

CMAV,

ORIGINAL

El duplicado de este parte se presentará en el lugar de DESTINO por el Conductor, y el original al Director del Centro Montes y Aserradero de Valsain.

La madera retirada se corresponde con la certificación de FSC 100% según certificado SW-FM/COC-001441

CENTRO MONTES

Y ASERRADERO

DE VALSAÍN

7.5.- REGISTROS CUBICACIÓN

(SGFS-VALSAÍN-008/5.2).

SGFS-Valsaín-PE-08

Sistema de Gestión Forestal Sostenible para los montes gestionados por el CMAV
Procedimiento de Cadena de Custodia de la Madera Cortada en los Montes de Valsaín
O.A.PP.NN. - Ministerio Agricultura Alimentación y Medio Ambiente.

CENTRO MONTES
 Y ASERRADERO
 DE VALSAÍN

MONTE:		REVISIÓN:																					
Periodo:		0/	0	Plan Especial:		0/	0																
Año	U. INVENTAR. Sc C Tra Can	Especie	Tipo de Corta	Fecha Corta	Inventario			Corta Actual			Corta Acumulada			Inv. Actualizado			Contada en Blanco						
					Nº Pies	Vcc (M³)		Nº Pies	Vcc (M³)		Nº Pies	Vcc (M³)		Nº Pies	Vcc (M³)		Nº Pies	Vcc (M³)		Nº Pies	Vcc (M³)		

CENTRO MONTES

Y ASERRADERO

DE VALSAÍN

7.6.- DATOS CONTABLES DEL APROVECHAMIENTO

(SGFS-VALSAÍN-008/6.2).

CENTRO MONTES

Y ASERRADERO

DE VALSAÍN

NÚMERO EXPEDIENTE EN EL C.M.A.V PARA LA VENTA

TRAMITADO EL EXPEDIENTE EL
DÍA

SS.CC
N.R.S.

CONTENIDO DEL APROVECHAMIENTO

PROCEDENCIA DE LA MADERA					DATOS CONTADA EN BLANCO/PIE		
CORTA	TIPO	MONTE	CUARTEL	CANTÓN	PINOS	M ³ .C.C	M ³ .S.C
CORTAS DE MADERA							
IMPORTE TOTAL DE LAS CORTAS							
Descuento otros destinos							
DATOS TOTALES							

Total volúmen concorteza M³.c.c Densidad
 Importe en Euros por m³ c.c a licitación (I.V.A Incluido) Tm
 Total volúmen concorteza Importe total en Euros

Periodo e retirada de la madera Fecha Acta de Entrega

(RV) A RIESGO Y VENTURA
 (PESO) A PESO Y LIQUIDACIÓN FINAL

UBICACIÓN DE LA MADERA

OBSERVACIONES:

VALSAÍN, A -- DE ----- DE 2---

CENTRO MONTES

Y ASERRADERO

DE VALSAÍN

7.7.- INFORME DEL APROVECHAMIENTO

(SGFS-VALSAÍN-008/7.2).

SGFS-Valsaín-PE-08

Sistema de Gestión Forestal Sostenible para los montes gestionados por el CMAV
Procedimiento de Cadena de Custodia de la Madera Cortada en los Montes de Valsaín
O.A.PP.NN. - Ministerio Agricultura Alimentación y Medio Ambiente.

CENTRO MONTES

Y ASERRADERO

DE VALSAÍN

INFORME RELATIVO A LA ADJUDICACIÓN DEL APROVECHAMIENTO (Nº/año) DE (Cantidad) DE MADERA (Tipo de madera) DE PINO SILVESTRE (En pie/Procedente de corta) EN EL (Cantón) DEL MONTE (Matas/Pinar) DE VALSAÍN Nº (1 ó 2) DEL C.U.P. DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA, DE LA PERTENENCIA DE PARQUES NACIONALES EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE SAN ILDEFONSO - LA GRANJA.

Se pretende por parte de esta unidad Centro Montes y Aserradero de Valsain (CMAV), realizar la adjudicación, mediante aprovechamiento, de un lote de madera de pino silvestre de (Cantidad) de madera (Tipo de madera) (en pie/procedente de la corta) del (Cantón) del monte (Matas/Pinar) de Valsain.

La corta (se realizara/ha sido realizada) en el monte (Matas/Pinar) de Valsain Nº (1 ó 2) del Catalogo de Utilidad Publica de la provincia de Segovia, propiedad del Organismo Autónomo Parques Nacionales y sitios en el Término Municipal de San Ildefonso – La Granja.

La madera se encuentra (señalada en el cantón---/cortada y apilada en una pila situada en, estando marcada como (Nº/año)).

Los trabajos (se efectuaran/han sido efectuados) según lo establecido en la ... Revisión de la Ordenación Forestal del Monte ---- de Valsain y en el Sistema de Gestión Forestal Sostenible de los Montes de Valsain. La corta se encuentra incluida dentro del Plan Anual de Aprovechamientos de los Montes de Valsain para el año 2---, aprobado por la Dirección del Organismo con fecha ----- y por el Servicio Territorial de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León con fecha -----.

Los trabajos de corta y puesta en cargadero (se realizaran según lo establecido en el pliego de condiciones técnicas aprobado por la JCYL y el OAPN para este aprovechamiento /han sido efectuados por TRAGSA a través del encargo de (Propuesta) aprobado en fecha (Fecha de Aprobación) por (quien lo aprueba)).

Se propone en esta ocasión la adjudicación del lote en la modalidad de (Modalidad). El plazo de retirada de productos se iniciará al día siguiente de la firma del Acta del Entregado del aprovechamiento y finalizará en (nº días).

CENTRO MONTES

Y ASERRADERO

DE VALSAÍN

7.8.- FACTURA

(SGFS-VALSAÍN-008/8.4).

SGFS-Valsaín-PE-08

Sistema de Gestión Forestal Sostenible para los montes gestionados por el CMAV
Procedimiento de Cadena de Custodia de la Madera Cortada en los Montes de Valsaín
O.A.PP.NN. - Ministerio Agricultura Alimentación y Medio Ambiente.

CENTRO MONTES

Y ASERRADERO

DE VALSAÍN

C.I.F. NÚMERO FACTURA NÚMERO FECHA

CLIENTE

DIRECCION

C.I.F./N.I.F.

EXPEDIENTE

FACTURACIÓN

CONCEPTOS			IMPORTE EUROS
DENOMINACION	M ³	PRECIO M ³	
IMPORTE (BASE IMPONIBLE)			

I.V.A. REPERCUTIDO

IMPORTE TOTAL FACTURA EN EUROS

Forma de pago: VTO.FECHA

Banco Cuenta núm.

COMFORME:

Fdo.

Solamente los productos que aparecen identificados como tales en este documento cuentan con la certificación FSC*



La marca de la gestión forestal responsable

FSC® C017417



*Promoviendo la gestión forestal sostenible. Para más información: www.pefc.org

Todos los productos son 100% Certificados PEFC
Madera de material certificado FSC® 100% según certificado SW-FM/COC-001441

CENTRO MONTES

Y ASERRADERO

DE VALSAÍN

7.9.- DECLARACIÓN RESPONSABLE

(SGFS-VALSAÍN-008/9.1).

SGFS-Valsaín-PE-08

Sistema de Gestión Forestal Sostenible para los montes gestionados por el CMAV
Procedimiento de Cadena de Custodia de la Madera Cortada en los Montes de Valsaín
O.A.PP.NN. - Ministerio Agricultura Alimentación y Medio Ambiente.

CENTRO MONTES

Y ASERRADERO

DE VALSAÍN

DECLARACIÓN RESPONSABLE A LOS EFECTOS DEL REGLAMENTO (UE) n° 995/2010

1. DATOS DEL AGENTE DECLARANTE									
Persona: <input type="checkbox"/> Física <input type="checkbox"/> Jurídica									
D.N.I./N.I.E./N.I.F.:		Primer Apellido:			Segundo Apellido:				
Nombre / Razón Social:									
Provincia:			Municipio:			Código Postal:			
Localidad:						País:			
Tipo de vía:	Nombre de la vía:				Número:	Portal:	Escalera:	Piso:	Puerta:
Teléfono Fijo:		Teléfono Móvil:		Fax:		Correo Electrónico:			
2. DATOS DEL REPRESENTANTE									
D.N.I./N.I.E./N.I.F.:		Primer Apellido:			Segundo Apellido:			Nombre:	
3. MEDIO PREFERENTE A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN (sólo si no está obligado a relacionarse con la Administración por medios electrónicos)									
<input type="checkbox"/> Electrónico*, en la siguiente dirección de correo electrónico: * Mediante avisos de la puesta a disposición de las notificaciones a través del correo electrónico indicado. Dichos avisos no tendrán, en ningún caso, los efectos de una notificación hasta que el interesado acceda al contenido de las actuaciones administrativas.									
<input type="checkbox"/> Correo ordinario.									
Provincia:			Municipio:			Código Postal:			
Localidad:						País:			
Tipo de vía:	Nombre de la vía:				Número:	Portal:	Escalera:	Piso:	Puerta:
Teléfono Fijo:		Teléfono Móvil:		Fax:		Correo Electrónico:			
4. DATOS DE LA DECLARACIÓN									
Tipo de Agente (Marcar el/los que procedan según el Anexo II del R.D.1088/2015).									
<input type="checkbox"/> Agente nº 1.1			<input type="checkbox"/> Agente nº 2.1			<input type="checkbox"/> Agente nº 3			
<input type="checkbox"/> Agente nº 1.2			<input type="checkbox"/> Agente nº 2.2			<input type="checkbox"/> Agente nº 4			
Ejerció la diligencia debida bajo una Entidad de supervisión debidamente reconocida por la Comisión Europea. En caso afirmativo indicar cual:								<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	
Dispone de certificado de gestión forestal y/o cadena de custodia. En caso afirmativo, enumerar:								<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	
Dispone de certificado de madera procedente de fuente controlada legalmente u otro sistema de verificación por terceros. En caso afirmativo especificar:								<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	
Pertenece a una asociación empresarial de ámbito forestal o de la madera o a una asociación de propietarios forestales legalmente establecida. En caso afirmativo, nombre de la Asociación:								<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	

Modelo: nº 4441

Código IAPA: nº 2523

SGFS-Valsaín-PE-08

Sistema de Gestión Forestal Sostenible para los montes gestionados por el CMAV
Procedimiento de Cadena de Custodia de la Madera Cortada en los Montes de Valsaín
 O.A.P.P.NN. - Ministerio Agricultura Alimentación y Medio Ambiente.

**CENTRO MONTES
Y ASERRADERO
DE VALSAÍN**

5. INFORMACIÓN SOBRE EL/LOS PRODUCTO/S COMERCIALIZADO/S*							
Especies ¹	Clasificación del producto NC ²	Cantidad ³	Unidad	Origen del producto ⁴	Certificado ⁵		Aprovechado ⁶
					CdC	CL	
			t				
			t				
			t				
			t				
			t				
			t				
			t				
			t				
			t				
			t				
			t				
			t				
			t				
			t				

Declaro responsablemente que cumplo con los requisitos establecidos en el Reglamento (UE) nº 995/2010 (EUTR), y dispongo de la documentación que así lo acredita comprometiéndome a: i) mantener y revisar, en su caso, esta documentación durante el periodo en que ejerzo esta actividad económica y durante los cinco años posteriores a la finalización de la misma, ii) renovar esta declaración periódicamente cada año y iii) remitir esta declaración en plazo a la Autoridad Competente.

* Entendiéndose "comercializado" como todos los productos aprovechados o adquiridos por el agente durante el pasado año.

¹ Especies del producto comercializado.

² Código de la nomenclatura combinada del producto (los dígitos indicados en el Anexo del Reglamento UE nº 995/2010 (EUTR) para cada tipo de producto).

³ Cantidad comercializada en el año precedente expresada en peso estimado (en toneladas).

⁴ Lugar original de aprovechamiento de la madera o producto derivado de la madera que da lugar al producto comercializado: España, resto de la Unión Europea, fuera de la Unión Europea (Indicar país y en el caso de conocerla también región).

⁵ Más del 70% del producto comercializado: CdC) Cadena de Custodia; CL) Certificado de legalidad del origen.

⁶ A rellenar por los agentes propietarios y/o rematantes (aprovechado directamente o importado).

En , a 27 de Septiembre de 2016
Firma del titular / representante legal

DONES PASTOR JAVIER - 2016-10-07 18:25:50 CET
La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el código electrónico: B4Q5HMG8K1X2PD en http://www.pap.minhap.gob.es

Modelo: nº 4441

Código IAPA: nº 2523